



**PSOE**



## PACTO POR EL PROGRESO DE PUERTO DEL ROSARIO

Acuerdo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Del Rosario

2019-2023

Suscrito entre las formaciones políticas

PSOE, NCa-AMF, AE-PR, Cs y Podemos

Los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario, con sus votos, han otorgado, el pasado 26 de mayo, representación en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario a 8 listas de las 12 que se presentaron, lo que significa la necesidad de un obligado pacto entre varias fuerzas políticas.

Esa representación indica que la ciudadanía ha expresado su deseo de cambio en la gobernanza.

Afrontar el futuro como precisa la ciudadanía requiere la formación de una mayoría política capaz de garantizar un gobierno estable en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, un gobierno cuyo objetivo prioritario sea luchar por el progreso de nuestro municipio, con un crecimiento socialmente sostenible, lo que incluye vivienda accesible, perspectivas laborales atractivas, mejores infraestructuras y unos servicios públicos de un alto nivel de calidad, luchando contra la desigualdad, para corregir las diferencias que perviven en nuestra sociedad y lograr, en definitiva, un lugar donde podamos disfrutar de una buena calidad de vida en condiciones de igualdad de oportunidades para todas y todos.

Una vez pronunciada la ciudadanía, Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura (NCa-AMF), Agrupación Electoral Vecinos de Puerto del Rosario (EAPR), Ciudadanos (Cs) y Podemos deben ejercer con responsabilidad la representación otorgada y anteponer el interés general por encima del partidario, comprometiéndonos a constituir un gobierno fuerte y estable basado en la confianza como valor a proyectar hacia los ciudadanos y las ciudadanas hacia quienes va dirigida nuestra acción conjunta.

Basándonos en lo expuesto, Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura (NCa-AMF), Agrupación Electoral Vecinos de Puerto del Rosario (AEPR), Ciudadanos (Cs) y Podemos

ACUERDAN

### **Cláusulas generales:**

1. Conformar un pacto de gobierno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario entre Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura (NCa-AMF), Agrupación Electoral Vecinos de Puerto del Rosario (EAPR), Ciudadanos (Cs) y Podemos para la totalidad del mandato 2019 – 2023.
2. En base a la estabilidad y lealtad y a la confianza mutua, Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura (NCa-AMF), Agrupación Electoral Vecinos de Puerto del Rosario (EAPR), Ciudadanos (Cs) y Podemos se comprometen a **no apoyar ninguna moción de censura en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ni reprobar la actuación de ningún/a Concej/a del Grupo de Gobierno Municipal.**
3. Se establece la necesidad de consenso entre los Grupos políticos de Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura (NCa-AMF), Agrupación Electoral Vecinos de Puerto del Rosario (EAPR), Ciudadanos (Cs) y Podemos, previa negociación, para cualquier iniciativa no incluida en el Pacto.
4. Los Grupos políticos firmantes del presente acuerdo se comprometen a no presentar mociones o cualquier otra iniciativa ante el Pleno sin previo conocimiento y acuerdo de todos los grupos.
5. Con respecto a asuntos que no tengan incidencia directa sobre el gobierno municipal, cada grupo podrá mantener su propia posición, aunque siempre se procurará establecer los cauces de diálogo necesario.
6. Respecto a las iniciativas de la oposición, se consensuará la postura de la mayoría de gobierno antes de cada Pleno o Comisión y en ningún caso se apoyarán iniciativas contrarias a lo manifestado en el presente Pacto o aquellas que vayan encaminadas a deteriorar la confianza y lealtad mutuas entre las formaciones políticas que lo suscriben.
7. Las fuerzas firmantes de este pacto se comprometen a apoyar las acciones de gobierno expuestas en el Acuerdo Programático y aquellas otras que se incorporen según el procedimiento establecido, siempre de manera consensuada y acordada entre las partes.

El **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**, **Nueva Canarias – Asambleas Municipales de Fuerteventura (NCa-AMF)**, **Agrupación de Electores Puerto del Rosario (AEPR)**, **Ciudadanos (Cs)** y **Podemos**, firman el presente **ACUERDO DE GOBERNABILIDAD** para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en los siguientes términos:

**PRIMERO.**- El cabeza de lista del PSOE, **Domingo Juan Jiménez González**, será propuesto y votado como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Las fuerzas políticas firmantes lleva implícito el establecimiento de los siguientes compromisos:

- a. Apoyo a la investidura de Domingo Juan Jiménez González como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.
- b. Apoyo tácito al Programa de Gobierno, en el que se incluirán los objetivos y acciones del Acuerdo Programático que se expone en este acuerdo.

c. Respaldo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, elaborados mediante el debate, consenso y diálogo necesario para la consecución de los objetivos del Programa de Gobierno.

d. No ejercer prácticas de transfuguismo que pongan en riesgo la estabilidad del gobierno municipal.

**SEGUNDO.**- La Junta de Gobierno Local estará compuesta por 7 miembros (3 del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 1 de Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura (NCA-AMF), 1 de Agrupación Electoral Vecinos de Puerto del Rosario (EAPR), 1 de Ciudadanos (Cs) y 1 de Podemos).

**TERCERO.**- La Primera Tenencia de Alcaldía será para NCA-AMF; la Segunda para el Partido PSOE; la Tercera para AEPR; la Cuarta para Cs; la Quinta para el PSOE; y la Sexta para Podemos.

El grupo de gobierno establecerá el número de cargos de confianza en función de la Ley de Bases de Régimen Local.

**CUARTO.**- Las relaciones de carácter institucional con el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura u otras Instituciones corresponde al Alcalde Presidente de la corporación. La fijación de posturas que afecten al interés general, serán establecidas en el seno del grupo de gobierno del Ayuntamiento. El mismo criterio se adoptará para la fijación de posición en otros organismos donde tenga representación el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

**QUINTO.**- Las reuniones de coordinación del grupo de gobierno y cualquier asunto relacionado con el seguimiento del pacto se harán en el marco de la Junta de Gobierno Local, a la que podrán asistir todos los concejales de la mayoría de gobierno que no pertenezcan a la misma, con voz pero sin voto.

**SEXTO.**- Las fuerzas firmantes de este pacto se comprometen a apoyar las acciones de gobierno expuestas en el Acuerdo Programático y aquellas otras que se incorporen según el procedimiento establecido, siempre de manera consensuada y acordada entre las partes.

**SEPTIMO.**- Se creará una Comisión de Seguimiento del Pacto. Esta Comisión estará integrada por siete miembros, designados por cada formación política, correspondiendo tres personas representantes del Partido Socialista como fuerza mayoritaria, y una por cada una de las otras fuerzas integrantes del pacto. En función de los temas a debatir podrán incorporarse otras en el número que se determine para cada ocasión.

La Comisión de Seguimiento marcará las directrices anuales del gobierno, sobre todo en materia de naturaleza presupuestaria, de cara a la elaboración del proyecto de presupuestos municipales y con carácter previo a éste.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán: evaluar el funcionamiento del pacto y resolver las dudas que se puedan generar a lo largo de la legislatura sobre la ejecución del mismo.

**OCTAVO.**- Respecto a las iniciativas de la oposición, se consensuará la postura de la mayoría de gobierno antes de cada Pleno o Comisión y en ningún caso se apoyarán iniciativas contrarias a lo manifestado en el presente Pacto o aquéllas que vayan encaminadas a deteriorar la confianza y lealtad mutuas entre las formaciones políticas que lo suscriben.

**NOVENO.**- Las responsabilidades del Gobierno, independientemente de la organización y denominación que se dé posteriormente a las concejalías, se distribuyen de la siguiente forma:

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

- Economía y Hacienda

- Urbanismo, Ordenación del Territorio y Planeamiento
- Bienestar Social
- Bienestar Animal
- Cultura y Deportes
- Participación Ciudadana
- Vivienda
- Sector Primario
- Industria
- Nuevas Tecnologías
- Seguridad y Emergencias

**Nueva Canarias – Asambleas Municipales de Fuerteventura (Nca – AMF)**

- Desarrollo Local
- Juventud
- Comercio
- Festejos
- Pueblos y Barrios

**Agrupación de Electores Puerto del Rosario (AEPR)**

- Obras
- Servicios
- Transportes
- Cementerios
- Patrimonio Municipal

**Ciudadanos (Cs)**

- Personal
- Contratación
- Salud Pública
- Relaciones Institucionales
- Turismo
- Playas
- Trafico

**Podemos**

- Igualdad, Feminismo y LGTBI
- Patrimonio Histórico
- Educación
- Parques y Zonas Verdes
- Solidaridad.
- Medio Ambiente
- Movilidad

**DÉCIMO**.- Acuerdo Programático o Compromisos de Trabajo:

- 1) Gestión honrada, transparente, democrática, sobria y austera, eficaz y con trato directo a los vecinos y vecinas del municipio.

- 2) El Alcalde y los concejales y concejalas no podrán aceptar ningún regalo, ni aquellos que sean de carácter simbólico o de valor económico irrelevante.
- 3) Ninguna cita o lista de espera debe superar el plazo de 2 semanas, tanto para ser atendido por el Alcalde como por las Concejales y los Concejales.
- 4) Del mismo modo, activaremos los mecanismos necesarios, para reducir las listas de espera de los servicios que presta la administración.
- 5) No subir ningún tipo de tributos.
- 6) Respetar escrupulosamente los plazos de pago a los proveedores.
- 7) Vigilancia estricta del cumplimiento de los contratos de Servicio.
- 8) Luchar por el desmantelamiento de la Central de El Charco y trabajar en una alternativa viable al soterramiento de tuberías de combustible por las calles.
- 9) Dotar a las Concejalías de presupuesto y de personal técnico necesario para llevar a cabo la gestión de estas. Será asignado/a un/a técnico/a y un/a administrativo/a a la Concejalía de Desarrollo local con personal propio de la administración, con el fin de continuar y mejorar las políticas de empleo que pretende desarrollar la administración, desde el comienzo de la legislatura.
- 10) Nos comprometemos a que no se inaugurará ni una obra que no cumpla con la Ley de Accesibilidad y también a que las futuras obras deben realizarse con perspectiva de género. Velaremos por la accesibilidad universal a los espacios públicos, incluyendo la accesibilidad a los medios de transporte públicos, a la vivienda, al empleo y a las nuevas tecnologías de la información, así como a la práctica de la actividad física y deportiva y a las actividades culturales promovidas o desarrolladas por el Ayuntamiento. Impulsaremos el desarrollo de un Plan Integral de Accesibilidad en Puerto del Rosario, que habrá de contemplar la evaluación o auditoría de las condiciones de accesibilidad de los edificios públicos de titularidad municipal.
- 11) Realizar un Plan de Conectividad de los diferentes barrios de la capital, para aquellas personas que se desplazan caminando o en bicicleta, así evitaremos el aislamiento de estos lugares.
- 12) Para combatir la situación de emergencia habitacional fomentaremos la creación de una Bolsa de Vivienda con alquileres de larga duración a precios asequibles.
- 13) Apostaremos de manera firme por las políticas activas de empleo y pondremos en marcha un Plan de Empleo, que contemplará las distintas realidades y dificultades de la ciudadanía. Propiciaremos vínculos permanentes, fluidos y estables con las Asociaciones Empresariales y autónomos con la finalidad de favorecer el crecimiento económico del municipio. Potenciaremos el mercado municipal como espacio de comercialización para los productores locales.
- 14) Culminar la Relación de Puestos de Trabajos, y comenzar los trámites pertinentes para que todas las concejalías cuenten con personal propio y suficiente con el que pueda hacer frente a sus competencias, dando prioridad a los servicios esenciales establecidos por ley: Policía Local, Bomberos y Servicios Sociales.
- 15) Resolver cualquier expediente de petición de licencias o autorizaciones en el plazo máximo de 3 meses, salvo que impliquen trámites de audiencia con publicación en Boletines o recabar dictámenes o informes externos al Ayuntamiento, en cuyo caso el compromiso será el mismo descontando el tiempo que conlleven dichos trámites.
- 16) Promover la construcción de una Ciudad Deportiva, entre otras instalaciones deportivas distribuidas en el municipio (barrios y pueblos), dando prioridad a la construcción de un Terrero de Lucha en Puerto del Rosario. Prestaremos especial atención al deporte base, redimensionando las subvenciones y ayudas y estableciendo mejoras en la gestión, e impulsando los torneos deportivos escolares y las olimpiadas municipales.
- 17) Prestaremos especial atención a los barrios y pueblos, llevando el deporte, la cultura y actividades de ocio, acercando la administración a la ciudadanía que reside en estos núcleos.
- 18) Crear zonas de aparcamientos, mejorar la gestión del sistema de Zona Azul y mejorar y ampliar el Servicio de Guaguas Urbanas. Mejoraremos el servicio de transporte público colectivo en Puerto del Rosario, de manera que el mismo se adapte y sea capaz de satisfacer las necesidades de los distintos barrios del municipio, en condiciones de igualdad, accesibilidad y sostenibilidad medioambiental.
- 19) Proyectaremos Puerto del Rosario como un referente cultural de primer orden, aprovechando nuestras infraestructuras y creando un festival anual que sea referente en nuestra isla.

Potenciaremos los espacios autogestionados para artistas y creadores, con el objetivo de dar cauce a la creación libre y autónoma. Estableceremos cauces para el desarrollo de producciones y creaciones locales.

- 20) Puerto del Rosario debe contemplar criterios de sostenibilidad ambiental y justicia social en el desarrollo de su planificación urbanística y en la configuración de los espacios urbanos y distribución de sus usos. Nos planteamos el objetivo de defender el espacio público para el uso y disfrute de la ciudadanía, mejorando la iluminación, potenciando las energías renovables, poner puntos de sombra, mejorar la limpieza y la accesibilidad, crear pulmones verdes y mantener las zonas ajardinadas sin dejar morir su vegetación, velar por la inclusividad en todos estos espacios, dotar estos espacios del mobiliario necesario y hacer un buen mantenimiento de este y realizar campañas de concienciación para que entre todas las personas que residimos en el municipio cuidemos de lo que tenemos.
- 21) Impulsaremos la Participación Ciudadana, reformando el Reglamento de Participación Ciudadana, al efecto de mejorar las posibilidades de participación y facilitar los procedimientos, llevando a cabo medidas para el fomento del asociacionismo, realizando consultas populares sobre cuestiones de importancia. Estableceremos reuniones periódicas con las asociaciones.
- 22) Impulsar la creación de un Punto J, donde los jóvenes puedan desarrollar diferentes tipos de actividades.
- 23) Consolidar las banderas azules del municipio e implementar actuaciones de mejora para los usuarios.

**\*NOTA:** igualmente, se abordarán todos aquellos de interés general que el grupo de gobierno estime oportuno en base al interés general de los vecinos y vecinas de puerto del rosario.

En Puerto del Rosario a 11 de junio de 2019

**Domingo Juan Jiménez González (PSOE)      M<sup>a</sup> Ángeles “Mayra” Marichal Cerdeña (NC-AMF)**

**Manuel Travieso Darías (AEPR) Peña Armas Hdez (C’s) Lilian Concepción Álvarez (Podemos)**